



En estos días, el Ministro de Educación y Cultura, Ing. Jorge Brovetto, acaba de hacer público el borrador del anteproyecto de la futura ley de educación que se pretende aprobar en esta legislatura.

Leyendo ese articulado se puede constatar con gran preocupación que las banderas históricas que defendió el Frente Amplio y que se aprobaron en el Congreso Zitarrosa han sido desconocidas. Este proyecto de ley elaborado por el MEC consagra las posiciones que fueron minoritarias tanto del Congreso Zitarrosa como del Héctor Rodríguez.

Se desvirtúan la autonomía y el cogobierno al proponer que algunos de los consejeros, la minoría (dos en diez), podrán ser elegidos por sus pares y todos los demás por el Ejecutivo.

Este anteproyecto desconoce la autonomía, hace que todo el sistema quede bajo el control total del MEC como nunca antes en la historia de la educación, dando por tierra con principios fundamentales que se vienen defendiendo desde la época de Varela como el principio de separación de la educación del poder político de turno y la garantía que supone un cogobierno.

¿Cómo se construye un sistema educativo que reniegue de su historia, o peor, que la ignore? Así se le da la espalda a nuestra riquísima historia desde Varela a Julio Castro, y a las resoluciones de un Congreso en que toda la sociedad se manifestó libremente. La propuesta que hace hoy nuestro gobierno intenta legitimar las posiciones que fueron también minoritarias y rechazadas en el Congreso de Educación.

En definitiva, esta propuesta en lugar de recoger nuestra rica y particular historia, la desconoce, reniega de ella y mira para afuera intentando copiar otros modelos que nada tienen que ver con nosotros.

Otro aspecto de preocupación es la forma en que se agiganta el aparato burocrático creando nuevos consejos, direcciones, secretarías, comisiones, etc. Obviamente esto supone multiplicar el número de cargos. Esto es, al magro presupuesto para la educación, sacarle otro poco para financiar a los nuevos funcionarios.

En este marco, la Unidad de Educación ha recogido y seleccionado algunos materiales del Frente Amplio que se presentan a continuación. El espíritu de este trabajo es mostrar, muy brevemente, opiniones y documentos que resumen la postura histórica que nuestra fuerza política ha defendido desde siempre e impulsar que en el próximo congreso del Frente a realizarse en diciembre se reafirmen estos principios para que se vean reflejados en la nueva ley.



El pensamiento del Frente Amplio en materia de autonomía y cogobierno para la educación

El país se enfrenta ante la instancia de que el Parlamento vote una Ley de Educación. El Frente Amplio tiene una larga y rica historia en materia de principios y fundamentos que la deben cimentar.

En este documento se intenta recoger lo elaborado a lo largo de la historia del tratamiento de leyes y reformas en la educación, así como el estado actual del tema.

I) La historia del FA en materia de principios para una ley de educación

Instancia de la aprobación de la ley 14. 101

La selección de fragmentos que se presenta constituye un esfuerzo para profundizar en las posiciones que han sustentado la acción y el pensamiento del Frente Amplio respecto a la necesidad de la autonomía de la Educación. Los textos son extraídos de artículos y documentos generados para contraponer una visión democrática al proyecto que culminó con la aprobación de la Ley 14101 (año 1972).

a) Informe en minoría de la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Diputados, firmado por Hugo Batalla, Edmundo Soares Netto y José L. Veiga (13/11/72).

La autonomía significa salvaguardar la enseñanza de los vaivenes del poder político, significa el reclutamiento y la jerarquización del profesorado en virtud de su capacidad docente, significa el derecho de éste a elegir sus autoridades en vista de los intereses superiores de la enseñanza, significa la libertad de cátedra, o sea la obligación del docente de enseñar la verdad y no supeditarle a cambiantes intereses circunstanciales

Más adelante propone:

Salvaguarda y extensión de la autonomía de los entes de enseñanza y coordinación del proceso educativo. Representación directa y mayoritaria de los docentes en los consejos directivos de Enseñanza Primaria, Secundaria, Universidad del Trabajo y Educación Física.

b) Opinión de personalidades de la izquierda de la época.

En sustancia, el proyecto se basa en los supuestos teóricos siguientes: el gobierno representa la voluntad general de la nación; la educación debe ser orientada y dirigida de acuerdo con esa voluntad general; por consiguiente es función privativa del gobierno. La autonomía de los órganos de enseñanza supone "una indebida apropiación de funciones y fines".

Traducidos a la actualidad nacional y despojados de su ostentosa presentación los tales supuestos se reducen a poner todo el sistema educativo a merced del gobierno".

”La base de todo el sistema está en la existencia de una “voluntad general de la nación”, o “voluntad general popular”, única fuente de legitimidad del poder, que se expresa a través de la elección de los gobernantes. Estos luego ungidos por el voto, se convierten en depositarios e intérpretes exclusivos de esa voluntad general y de “la intencionalidad educativa (que) debe residir en la nación, la cual a su vez deberá ejercerla y controlarla a través de los órganos expresivos de su voluntad (Ejecutivo, Legislativo)

Es así que en nombre de la autonomía y la democracia se entrega discrecionalmente al poder político, sin garantía ni reserva alguna, todo el sistema de educación popular. Es el absurdo: la defensa de la autonomía docente ha sido la lucha de más de medio siglo contra la intromisión del poder político en el orden educativo. (Julio C. Castro La caza de brujas Cuadernos de Marcha N° 67, nov. 1972.)

Instancia de la aprobación de las modificaciones de la ley 15.739 (Posterior ley 16.115) Exposición de motivos de la bancada del Frente Amplio de Diputados (13/3/90)

Exposición de motivos

Existe consenso en la sociedad en su conjunto acerca de que el sistema educativo nacional atraviesa una profunda crisis que es el resultado de un largo proceso de deterioro, determinado por la escasez de recursos, las dificultades organizativas generadas por la interpretación del marco legal vigente, excesivamente centralizador, con la injerencia permanente de los sectores políticos en el sistema y por la inadecuación de los contenidos curriculares a las exigencias de los avances científicos, tecnológicos y sociales del mundo actual.

El país requiere una ley que reúna un amplio consenso que habilite el marco institucional para encarar una reforma profunda del sistema. Sin un consenso social amplio no existirá reforma duradera y efectiva de la educación. La historia del Uruguay nos muestra que aquellas reformas que contaron con una profunda discusión entre los vinculados al tema educativo, no sólo proyectaron al Uruguay como un país de avanzada en el contexto latinoamericano sino que lograron durante períodos prolongados darle estabilidad al sistema. Por el contrario, leyes elaboradas de espaldas a la participación se constituyeron en trabas objetivas al proceso de profundización de renovación de nuestro sistema educativo, además de constituirse en causa de enfrentamientos que nadie desea que se repitan.

La elección de los integrantes de los Consejos Desconcentrados de Educación Primaria, Educación Secundaria y Técnico Profesional por los docentes de dichas ramas, por voto secreto, reflejará, además de la calidad específica que distingue a los electores, la conciencia cívica del país.

José Bayardi, Carlos Pita, Telman Borges, Guillermo Alvarez, Gonzalo Carámbula, Carmen Beramendi, Alberto Couriel, Marcos Carámbula, José Díaz, Hugo Cores, Guadalupe, Guillermo Chifflet, Legnani, González, Francisco Rodríguez Camusso, Doreen Ibarra, León Lev, Sergio Previtali, Rafael Sanseviero, Andrés Toriani.

26/6/90- Sesión Extraordinaria, Cámara de Senadores
Palabras del entonces senador Mariano Arana

El mundo contemporáneo nos muestra el dramático fracaso de los intentos de instalar, en el mundo de la cultura –es decir, en el campo de desarrollo de la ciencia, la tecnología o el arte- criterios de autoridad partidaria como base y marco indiscutibles de la labor creativa.

Expresaba textualmente el profesor Cayota que "El hecho de que las autoridades de la enseñanza dependan de los sectores políticos hace que se cree una vinculación con intereses y planteos sectoriales que perjudican en última instancia a la educación. Quiero ser muy claro en este punto", expresaba el profesor Cayota". Tanto la Asamblea del artículo 19, como quien habla, cuando hablamos de dependencia política y de autonomía, nos referimos tanto a los aspectos verticales como a los horizontales, es decir, a lo que tiene que ver tanto con los partidos políticos que gobiernan el país, como con aquellas organizaciones sociales y partidos políticos que no integren el Gobierno, no puede haber una dependencia política y partidaria directa o indirecta, implícita o explícita, de las autoridades de la educación respecto de sectores políticos, estén o no en el Gobierno. Estas nobles fuerzas políticas que dan vida a la democracia, disputan" –dice el profesor Cayota- "legítimamente el poder político pero esta disputa político- partidaria no la podemos trasladar a un campo completamente distinto como el de la educación, que es el de la ciencia, el arte, la tecnología, en una palabra, la cultura en su acepción más amplia", palabras que comparto plenamente.

27/6/90- Sesión Extraordinaria , Cámara de Senadores

Palabras del entonces senador Danilo Astori en el Parlamento:

El señor Presidente se refirió también, con encendidas afirmaciones, tal como lo expresó el señor senador Gargano, a la autonomía universitaria. En una parte de su discurso dijo que la autonomía es una bandera de ciertas concepciones. Creo que estaba aludiendo a lo que genéricamente se llama la izquierda universitaria, o la izquierda de la enseñanza de ciertas concepciones Pienso que esto no es así; la autonomía es una bandera nacional que está plasmada para la Universidad de la República en la Ley Orgánica de 1958, aprobada soberanamente por este Parlamento, con representación de todo el espectro político-partidario del país de esa época. Su contracara -considero imprescindible mencionarla, ya que el señor Presidente no lo hizo- es el cogobierno, sin el cual no se puede entender la autonomía y sin la autonomía que también fue consagrada por la Ley de 1958 no se puede entender el cogobierno. Estos conceptos han transformado a la Universidad de la República Oriental del Uruguay en un ámbito en el que durante 32 años se ha intentado dar un testimonio de ejercicio de autonomía y de cogobierno indisolublemente.

II) El pensamiento del Frente Amplio para la educación en las resoluciones vigentes del Plenario del 21 de diciembre de 1997 y del Congreso Zitarrosa

La ley desarrollará la autonomía y la descentralización en el marco del cogobierno de los involucrados. (Plenario Nacional, citado edición del Congreso Zitarrosa p. 59)

El Frente Amplio, como fuerza política popular y participativa, asume el compromiso de promover y tomar como propio el gran proyecto educativo que

implícita y explícitamente se ha ido elaborando – a lo largo de los años anteriores – en innumerables discusiones, diagnósticos, documentos, etc., aportados por docentes, padres, alumnos y trabajadores.

Es por esa razón, que este proyecto puede alcanzar un alto grado de consenso social, en la medida que desarrolla cuatro aspectos fundamentales:

** La vigencia de los principios consagrados en las bases programáticas del FA como continuadores de la tradición valeriana.*

** La necesaria profundización de la autonomía y la descentralización en el marco del cogobierno de los involucrados.*

** La concreción de un único sistema de educación que englobe a las instituciones estatales y no estatales, públicas y privadas, de educación formal y no formal, y de todos los niveles educativos.*

** El enmarque del conjunto del sistema en el desarrollo de una nueva cultura productora, la cual implica el aprender a trabajar pensando y a pensar trabajando.*

(Congreso Zitarrosa ed. cit. p. 27)

III La posición de la Unidad de Educación del FA

La Unidad de Educación del Frente Amplio ha realizado sus trabajos programáticos ajustándose a la historia y a las actuales propuestas programáticas del FA. De su extensa producción se extrae alguna de las ideas básicas enmarcadas en las manifestaciones anteriores:

La autonomía del Sistema es el sostén del principio de que “la Educación elabora sus propios proyectos educativos” y “ésta se construye de la interrelación del Sistema Educativo con la sociedad.” (Bases y Ejes)

La autonomía de gobierno es la que puede garantizar el real carácter autonómico del Ente de la educación, no se puede declarar que se está de acuerdo en la autonomía técnico-docente (aspecto de la autonomía difícil de oponerse por su especificidad) y oponerse a la autonomía de gobierno porque afecta determinadas cuotas de poder. Quien defiende la autonomía como un principio general y se opone a la autonomía de gobierno, está en última instancia, limitando decisivamente el real carácter autonómico que debe tener el sistema educativo. (Bases y Ejes)